



2019-35

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez: a su Despacho la demanda verbal No. 2019-35. Sírvase proveer.

Barranquilla, 8 de junio de 2023.

KASANDRA PAREJO
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES: MARCOS AURELIO PEREZ PINEDA y MARCOS ELIAS PEREZ MARTINEZ.
DEMANDADOS: CAFESALUD E.P.S., PATRICIA JUDITH AROCA ARIAS y JESUS MARIA PALMA PAREJO.
RADICADO: 08-001-31-53-008-2019-00035-00

Revisado el expediente y conforme al informe que antecede, procede el despacho, a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 373 del C. G. del P.

1

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 373 del C. G. del P., el día 22 de junio de 2023 , a las 10:00 am.

El expediente digitalizado pueden consultarlo en el siguiente link [2019-35](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ**

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90fc5a996d0926d012de5bfd942b4bb90afa7ebfbc9ab344ded8e9b4396a172**

Documento generado en 08/06/2023 12:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>